

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL

Radicación: 20 001 31 10 001 **2022** 00**143** 00

Demandante: JOHANA LISSETH DIAZ GUTIERREZ

Demandado: DAVID GONZALO OSPINO DIAZ

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita se le autorice notificar al demandado señor David Gónzalo Ospino Díaz, en la estación de policía del municipio de Astrea (Cesar), a donde fue trasladado en su condición de patrullero de la mencionada institución.

Lo solicitado por la parte demandante es procedente conforme a lo establecido en el artículo 291-4 del C.G.P.; sin embargo, previo a ordenar la notificación se deberá indicar la dirección exacta donde se encuentra ubicada la estación de Policía de Astrea (Cesar).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc9b4dbdd1e66cbea047f1056db9b50968787f34c60e52f4cfaf1b958484fe6**

Documento generado en 11/10/2022 04:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>